



NACIONES UNIDAS

UNEP COLLECTION

ASAMBLEA

GENERAL

Distr.
GENERAL

A/10323

29 octubre 1975

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Trigésimo período de sesiones
Tema 125 del programa

CUESTION DE CHIPRE

Carta de fecha 22 de septiembre de 1975 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

En nombre de un comité de mujeres chipriotas refugiadas que representa a los 200.000 refugiados de Chipre, formado por la Srta. Katina Kassianou, la Sra. Alida Hadjiyiannis, la Sra. Dora Vassiliou y la Srta. Tassia Makrides, tengo el honor de presentar a Vuestra Excelencia el Pergamino de Chipre, documento histórico que incluye una declaración con las firmas de 150.000 refugiados chipriotas.

Como observará Vuestra Excelencia, el Pergamino es imitación de un documento antiguo y el manuscrito de la Declaración, que se presenta en cuatro idiomas - griego, turco, inglés y francés -, es obra de artistas gráficos.

Se adjunta a la presente el texto de la Declaración.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva disponer que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Embajador
Representante Permanente de Chipre ante
las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración

Los abajo firmantes, hombres, mujeres y niños de Chipre, que fuimos forzados a abandonar nuestros hogares a causa de la invasión turca de Chipre de julio y agosto de 1974, declaramos por la presente:

Que en noviembre de 1974 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 3212 (XXIX), en la que, entre otras cosas, se pedía que todos los refugiados regresaran a salvo a sus hogares.

Que hasta ahora, julio de 1975, un año después de la injustificada invasión turca, cuyo objetivo es colonizar las zonas ocupadas de Chipre con turcos procedentes del continente y usurpar nuestros hogares y propiedades, no se ha permitido ni a un solo refugiado regresar a su hogar, y que muchos de nosotros seguimos viviendo en tiendas y chozas en condiciones lamentables impropias de seres humanos.

Que estamos decididos a continuar exigiendo con la máxima insistencia nuestro derecho inalienable a vivir en nuestros hogares en paz y en seguridad. Reclamamos este derecho no solamente para nosotros sino también para todos los refugiados del mundo entero que, como nosotros, son víctimas de la agresión.

Que no se debe tolerar que nuestra situación se prolongue, ya que ello sería prueba de que los gobiernos y los pueblos del mundo civilizado no han apoyado activamente el derecho de las personas desplazadas de Chipre a vivir en sus hogares con seguridad y que las Naciones Unidas no han adoptado medidas prácticas y eficaces para lograr la aplicación de sus propias resoluciones sobre Chipre.

Por consiguiente, nosotros, los hombres, mujeres y niños de Chipre que vivimos un suplicio indescriptible desde que fuimos expulsados de nuestras casas y de nuestras tierras, instamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad a que adopten medidas urgentes y eficaces para aplicar la resolución 3212 (XXIX), con objeto de poner fin a la tragedia humana de los 200.000 refugiados chipriotas.

Al inscribir nuestros nombres, nosotros, los refugiados de Chipre, creemos que este Pergamino constituirá un documento histórico para la posteridad y un testimonio de la tragedia humana desencadenada por una agresión flagrante a la que se permite continuar ante los ojos de todo el mundo civilizado en esta segunda mitad del siglo XX.

HECHO EN NICOSIA (CHIPRE), en el mes de julio de 1975.
